

# LA FORMACIÓN DOCTORAL EN DERECHO

Durante los años dedicados a la redacción de la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda debe seguir completando su formación mediante clases, seminarios, o prácticas. Estos módulos complementarios constituyen, junto con la tesis, la formación doctoral que permite obtener el grado de doctor.

Estos módulos complementarios persiguen los siguientes objetivos:

- enriquecer los conocimientos y favorecer el desarrollo personal;
- fomentar la adquisición de una cultura pluridisciplinar;
- desarrollar competencias orientadas a la inserción laboral: espíritu de iniciativa, compromiso científico y autonomía;
- supervisar el progreso en la preparación de la tesis y la implicación en el proceso doctoral;
- favorecer la integración de los doctorandos o doctorandas en la comunidad universitaria.

Cada departamento llevará a cabo el seguimiento de la formación doctoral sin que ello suponga la obtención de un título. Solo una vez completada la formación doctoral se podrá defender la tesis. Al defender la tesis, el doctorando o doctoranda recibirá un certificado de los créditos obtenidos en los cursos de Doctorado, firmado por el Director de la Escuela Doctoral de Derecho de la Sorbona.

Sin perjuicio de lo hasta aquí vigente en los cuatro Departamentos, esta formación doctoral no se aplica a los doctorandos o doctorandas matriculados antes del curso universitario 2015-2016. Sin embargo, los doctorandos o doctorandas del anterior plan de estudios que lo soliciten podrán recibir un certificado administrativo según el nuevo plan.

## 1 – ECTS Y FORMACIÓN DOCTORAL

La formación doctoral se rige por el sistema de superación de ECTS. 150 ECTS corresponden a la redacción y defensa de la tesis, en tanto que la participación en diversos módulos complementarios conlleva la obtención de 30 ECTS.

Para reunir estos 30 ECTS, el doctorando o doctoranda podrá elegir, entre las propuestas ofertadas, las que mayor coincidencia presenten con sus temas de interés. El doctorando o doctoranda deberá sumar los ECTS en cada una de las tres primeras categorías (tronco común, proyecto de investigación, cultura científica) en el plazo de 3 años. En todo caso, salvo prórroga excepcional otorgada por el Director del Departamento, se tienen que haber alcanzado los 30 ECTS al finalizar el tercer año de matrícula, ya que constituye un requisito necesario, si es el caso, para volverse a matricular durante un cuarto año.

Cada participación del doctorando o doctoranda en una sesión o actividad formativa se justificará mediante el documento administrativo de declaración de asistencia, que podrá descargar

desde el portal de la Universidad en la web de internet, y que deberá ser firmado por el responsable de la sesión o actividad.

Cada doctorando o doctoranda deberá conservar los documentos que acrediten su asistencia a las diversas actividades.

## **2 –DOCTORANDOS O DOCTORANDAS QUE RESIDAN FUERA DE FRANCIA**

Se podrá acordar el reconocimiento de entre 15 a 20 ECTS a los doctorandos o doctorandas residentes fuera de Francia, en el caso de que no les resulte posible asistir a las actividades formativas del Programa. La propuesta de atribución de ECTS corresponderá al Director del Departamento y deberá estar debidamente justificada.

## **3 – PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**

Si transcurrido el plazo de 3 años desde su inscripción en el Programa, el doctorando o doctoranda no hubiera podido defender la tesis, deberá solicitar una prórroga y matricularse de nuevo. La nueva matrícula deberá realizarse conforme al reglamento de la Universidad. Se tendrá en cuenta la asistencia a sesiones formativas y otras actividades en cada matrícula posterior. A los efectos del cómputo del plazo de los tres años, y, en su caso, proceder a descontar los periodos correspondientes, se considerarán las ausencias debidas a enfermedad o maternidad, así como otros casos de fuerza mayor.

## **4 – COMITÉS DE TESIS**

Con el objetivo de que los doctorandos o doctorandas reciban asesoramiento durante la realización de la tesis, se establecen los Comités de tesis, que estarán constituidos por profesores-investigadores vinculados a la Escuela Doctoral. Su funcionamiento corresponde establecerlo a cada laboratorio o, en su defecto, al Departamento correspondiente de la Escuela Doctoral. Los laboratorios informarán de las sesiones de los Comités a la Escuela Doctoral.

## **5 – ABANDONO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

En caso de abandono de los trabajos de investigación, el doctorando o doctoranda deberá informar obligatoriamente a su Director de tesis así como al Director del Comité doctoral temático. En el caso en que el doctorando o doctoranda no haya formalizado su matrícula para el año académico se entenderá que ha abandonado el Programa de Doctorado.

En este caso, se le podrá entregar al interesado o interesada una relación de los ECTS cursados previa presentación de los justificantes necesarios.

## ACTIVIDADES PROFESIONALES Y VOLUNTARIAS

El Departamento, tras examinar el expediente, podrá otorgar ECTS en cada uno de los siguientes casos

<b>SITUACION DEL DOCTORANDO O DOCTORANDA</b>	<b>ECTS otorgados por año hasta un máximo de 3 años</b>
Doctorando o doctoranda que ejerza una actividad profesional jurídica a tiempo parcial (mínimo 500 horas anuales) diversa de la actividad docente	5
Doctorando o doctoranda que ejerza una actividad profesional jurídica a tiempo completo (1607 horas anuales) diversa de la actividad docente	7
Doctorando o doctoranda que imparta actividad docente de una materia jurídica en la Universidad Paris 1 o en otra Universidad habilitada para otorgar Diplomas en derecho	7
Actividades relacionadas con la formación académica del doctorado, sin retribución pero frecuentes y relevantes, en asociaciones de utilidad pública, siempre que se acredite adecuadamente	2

Si bien los ECTS concedidos en este ámbito pueden acumularse, en ningún caso supondrán una desviación de la regla de obtención de créditos en cada una de las tres categorías ya mencionadas: tronco común, proyecto de investigación, cultura científica.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS ECTS

CATEGORÍA	ACTIVIDADES	CRÉDITOS ECTS
<b>TRONCO COMÚN</b>  <i>Mínimo: 1 actividad</i>	Asistencia a seminario metodológico	1
	Formación en recursos bibliográficos y de documentación	2
	Formación en ofimática y nuevas tecnologías	1
	Participación en la primera jornada de curso universitario de la EDDS <i>OBLIGATORIA</i>	1
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>  <i>Mínimo: 1 actividad</i>	Formación lingüística	1
	Presentación de ponencia en coloquios	5
	Organización de un coloquio, taller, debate, mesa redonda, encuentros, foro	5
<b>CULTURA CIENTÍFICA</b>  <i>* 1 ECTS por módulo inferior a media jornada – 2 ECTS por módulo de mayor duración</i>  <i>Mínimo: 1 actividad</i>	Asistencia a conferencias, jornadas de estudios, coloquios, seminarios, etc. <i>(Con un máximo de 12 asistencias en el plazo de 3 años)</i>	1 o 2 en función de su duración *
	Cursos de especialización (ajenos al tema de tesis)	1 o 2 en función de su duración *
	Presentación de ponencia en: talleres, debates, mesas redondas, conversaciones, encuentros, foro	2
	Asistencia a una Universidad de verano o estancia de investigación en otra Universidad por tiempo superior a 15 días	4
	Asistencia a un seminario organizado por la EDDS de duración superior a 10 horas	5
<b>PROYECTO PROFESIONAL</b>	Suivi de formation aux métiers du droit Formación en profesiones de contenido jurídico	1
	Suivi de préparation aux carrières académiques (qualification CNU, concours, etc...) Preparación para la carrera académica (calificación del Consejo Nacional de Universidades, oposiciones, etc.)	1
<b>OTRAS ACTIVIDADES VARIAS</b>  <i>* 1 ECTS por módulo inferior a media jornada – 2 ECTS por módulo de mayor duración</i>	Asistencia a otros seminarios (Master 2)	1 o 2 en función de su duración *
	Publicación aprobada por el Departamento	5
	Estancia en Centro de Documentación <i>(hasta 2 estancias por año)</i>	2
	Ejercicio del cargo de representante de los doctorandos o doctorandas <i>(máximo de un mandato en el plazo de 3 años)</i>	5
	Prácticas <i>(hasta un máximo de 3 en el plazo de 3 años)</i>	1 por mes hasta un máximo de 3
	Asistencia a talleres de la Escuela doctoral (ej.: recepción de estudiantes extranjeros)	1
	Exposición de trabajos de investigación en el foro de doctorandos o doctorandas	1

*Cada actividad, realizada en el extranjero y avalada por el Director de tesis y el Departamento, recibirá una bonificación de 1 ECTS.*